

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 17-2018

Guatemala, 30 de enero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, para financiar partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales de la categoría programática 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, con el objetivo de completar las asignaciones del personal permanente, supernumerario y por jornal, complementos personales, por calidad profesional y específicos; así como otras remuneraciones de personal temporal, gastos de representación en el interior, previsiones de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 042 de fecha 29 ENE 2018, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or similar character.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
6	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	25,595,832	25,595,832
7	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	<u>2,376,444</u>	<u>2,376,444</u>
	Total:			<u>27,972,276</u>	<u>27,972,276</u>

Fuente de financiamiento: 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>27,972,276</u>	<u>27,972,276</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>27,972,276</u>	<u>27,972,276</u>
Funcionamiento	<u>27,972,276</u>	<u>27,972,276</u>

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q27,972,276)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: 042

FECHA: 29 ENE 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q27,972,276.-----

Oficio número UDAF-P-034-2018 de fecha 18 de enero de 2018 del Ministerio de Cultura y Deportes. Expediente número 2018-6143 de fecha 24 de enero de 2018.---

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Derivado de la no aprobación del Proyecto de Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal por parte del Congreso de la República de Guatemala, rige nuevamente el Decreto número 50-2016 que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, por lo que, es necesario readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir acciones de puestos que fueron aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).
2. Mediante el Oficio número UDAF-P-034-2018 de fecha 18 de enero de 2018, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con la fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, por la cantidad de Q27,972,276, para cubrir compromisos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, a favor de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con la justificación, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de subproductos que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita créditos por el monto de Q27,972,276 con la fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional para financiar partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales de la categoría programática 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, con el objetivo de completar las asignaciones del personal permanente, supernumerario y por jornal, complementos personales, por calidad profesional y específicos; así como otras remuneraciones de personal temporal, gastos de representación en el interior, previsiones de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el citado Ministerio propone debitar y reordenar las asignaciones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, en la categoría programática 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, justificando que de acuerdo al análisis de la programación del gasto, se determinó que cuentan con la disponibilidad presupuestaria, derivado que se redistribuye las asignaciones entre subproductos, por economías detectadas

en los renglones propuestos, porque no se programan compras en algunos renglones de gastos incluidos en la gestión y por acciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).


3. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la unidad ejecutora que corresponda, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria solicitada;
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas, especialmente de los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 021 Personal supernumerario, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, 063 Gastos de representación en el interior;
 - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
 - d. Dar cumplimiento a las Resoluciones números 006-2018 y 007-2018, de la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, mediante las cuales, establecen que los movimientos presupuestarios de las reprogramaciones de los productos y subproductos incluidos en los CO2 correspondientes no ameritan la variación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, además, ese Ministerio debe corregir la fecha de dichas Resoluciones, pues se consigna que son de fecha 12 de diciembre de 2018;
 - e. Dar cumplimiento a las Resoluciones Ministeriales números 12-2018 y 13-2018 ambos de fecha 17 de enero de 2018 de ese Ministerio, que aprueban la reprogramación de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, con base a los Artículos 36 y 37 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, en vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018, además, corregir la forma en que se presentan las resoluciones de reprogramación descritas, ya que debe consignarse en ellas el monto en que se afectan los renglones de gasto, no la totalidad del monto aprobado para el ejercicio fiscal; y,
 - f. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso.
5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente, que están registrados en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q27,972,276)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de la Unidad Ejecutora que corresponda son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: 
Licda. Angélica Mariel Valladares Garzona
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.: 
Lic. Héctor Antonio Coy Copín
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales


Lic. Kildate Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (17) diecisiete

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q27,972,276.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Cultura y Deportes por medio del Oficio número UDAF-P-034-2018 de fecha 18 de enero de 2018, recibido en el Ministerio de Finanzas Públicas el 24 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, por la cantidad de Q27,972,276, para financiar partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales, a favor de la Dirección General del Deporte y la Recreación; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **042** de fecha **29 ENE 2018**, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q27,972,276)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del mencionado Ministerio son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES (Q27,972,276)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada con la fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, para financiar partidas del grupo de gasto 0 Servicios Personales de la categoría programática 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, con el objetivo de completar las asignaciones del personal permanente, supernumerario y por jornal, complementos personales, por calidad profesional y específicos; así como otras remuneraciones de personal temporal, gastos de representación en el interior, provisiones de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Cultura y Deportes deberá observar lo indicado en el numeral 3 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			16	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	17-2018		30	1	2,018	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-002-000-233-0101-22-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-860,305.00	-860,305.00
11130015-13-00-000-002-000-239-0101-22-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-1,500,000.00	-1,500,000.00
11130015-13-00-000-002-000-294-0101-22-0000-0000	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-6,000,000.00	-6,000,000.00
11130015-13-00-000-002-000-295-0101-22-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	-600,000.00	-600,000.00
11130015-13-00-000-003-000-171-0101-22-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-750,000.00	-750,000.00
11130015-13-00-000-003-000-174-0101-22-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-300,000.00	-300,000.00
11130015-13-00-000-003-000-223-0101-22-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-10,000.00	-10,000.00
11130015-13-00-000-003-000-232-0101-22-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-5,000.00	-5,000.00
11130015-13-00-000-003-000-233-0101-22-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-420,000.00	-420,000.00
11130015-13-00-000-003-000-243-0101-22-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-120,000.00	-120,000.00
11130015-13-00-000-003-000-244-0101-22-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-5,000.00	-5,000.00
11130015-13-00-000-003-000-254-0101-22-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	-20,000.00	-20,000.00
11130015-13-00-000-003-000-261-0101-22-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	-30,000.00	-30,000.00
11130015-13-00-000-003-000-262-0101-22-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00	-10,000.00
11130015-13-00-000-003-000-266-0101-22-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-200,000.00	-200,000.00
11130015-13-00-000-003-000-268-0101-22-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-350,000.00	-350,000.00
11130015-13-00-000-003-000-281-0101-22-0000-0000	PRODUCTOS SIDERURGICOS	-5,000.00	-5,000.00
11130015-13-00-000-003-000-283-0101-22-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-15,000.00	-15,000.00
11130015-13-00-000-003-000-294-0101-22-0000-0000	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-260,000.00	-260,000.00
11130015-13-00-000-004-000-268-0101-22-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-900,000.00	-900,000.00
11130015-13-00-000-004-000-294-0101-22-0000-0000	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-2,400,000.00	-2,400,000.00
11130015-13-00-000-005-000-294-0101-22-0000-0000	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-3,436,308.00	-3,436,308.00
11130015-13-00-000-005-000-419-0101-22-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11130015-13-00-000-007-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,438,793.00	-1,438,793.00
11130015-13-00-000-007-000-031-0101-22-0000-0000	JORNALES	-1,787,369.00	-1,787,369.00
11130015-13-00-000-007-000-033-0101-22-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-165,000.00	-165,000.00
11130015-13-00-000-007-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	-146,908.00	-146,908.00
11130015-13-00-000-007-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-148,949.00	-148,949.00
11130015-13-00-000-007-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	-12,200.00	-12,200.00
11130015-13-00-000-007-000-141-0101-22-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-600,000.00	-600,000.00
11130015-13-00-000-007-000-294-0101-22-0000-0000	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-1,100,000.00	-1,100,000.00

DESCRIPCION: 111300151040/1.- 1a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA REGULARIZAR Y FINANCIAR LAS NÓMINAS CON SUS RESPECTIVAS RETRIBUCIONES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES					16	1	2,018
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	17-2018		30	1	2,018	6		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

TOTAL ==> -25,595,832.00 -25,595,832.00

DESCRIPCION: 111300151040/1-. 1a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA REGULARIZAR Y FINANCIAR LAS NÓMINAS CON SUS RESPECTIVAS RETRIBUCIONES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			16	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	17-2018		30	1	2,018	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-001-000-021-0101-22-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	535,536.00	535,536.00
11130015-13-00-000-001-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	4,162,613.00	4,162,613.00
11130015-13-00-000-001-000-033-0101-22-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	423,000.00	423,000.00
11130015-13-00-000-001-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	73,481.00	73,481.00
11130015-13-00-000-001-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	107,395.00	107,395.00
11130015-13-00-000-001-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,000.00	3,000.00
11130015-13-00-000-002-000-021-0101-22-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	2,088.00	2,088.00
11130015-13-00-000-002-000-026-0101-22-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	4,500.00
11130015-13-00-000-002-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	6,735,605.00	6,735,605.00
11130015-13-00-000-002-000-031-0101-22-0000-0000	JORNALES	3,325,616.00	3,325,616.00
11130015-13-00-000-002-000-033-0101-22-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	2,187,000.00	2,187,000.00
11130015-13-00-000-002-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	274,939.00	274,939.00
11130015-13-00-000-002-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	286,115.00	286,115.00
11130015-13-00-000-002-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	19,612.00	19,612.00
11130015-13-00-000-003-000-021-0101-22-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	35,040.00	35,040.00
11130015-13-00-000-003-000-026-0101-22-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	4,500.00
11130015-13-00-000-003-000-027-0101-22-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	15,250.00	15,250.00
11130015-13-00-000-003-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	3,251,759.00	3,251,759.00
11130015-13-00-000-003-000-031-0101-22-0000-0000	JORNALES	1,890,625.00	1,890,625.00
11130015-13-00-000-003-000-033-0101-22-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	1,530,000.00	1,530,000.00
11130015-13-00-000-003-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	155,516.00	155,516.00
11130015-13-00-000-003-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	157,546.00	157,546.00
11130015-13-00-000-003-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	13,200.00	13,200.00
11130015-13-00-000-005-000-031-0101-22-0000-0000	JORNALES	245,637.00	245,637.00
11130015-13-00-000-005-000-033-0101-22-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	114,000.00	114,000.00
11130015-13-00-000-005-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	20,189.00	20,189.00
11130015-13-00-000-005-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	20,470.00	20,470.00
11130015-13-00-000-005-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,600.00	1,600.00
TOTAL ==>		25,595,832.00	25,595,832.00

DESCRIPCION: 111300151040/1.- 1a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA REGULARIZAR Y FINANCIAR LAS NÓMINAS CON SUS RESPECTIVAS RETRIBUCIONES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			16 1 2,018		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		17-2018		30 1 2,018			6
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL	-25,595,832.00		25,595,832.00	
0000 SIN ORGANISMO	-25,595,832.00	-25,595,832.00	25,595,832.00	25,595,832.00
0000				
TOTAL		-25,595,832.00		25,595,832.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-23,595,832.00	25,595,832.00
	DESARROLLO HUMANO	-23,595,832.00	25,595,832.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-2,000,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2,000,000.00	0.00
TOTAL:		-25,595,832.00	25,595,832.00

DESCRIPCION: 111300151040/1- 1a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA REGULARIZAR Y FINANCIAR LAS NÓMINAS CON SUS RESPECTIVAS RETRIBUCIONES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			16	1	2,018
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	17-2018	30	1	2,018	6
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-25,595,832.00	25,595,832.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	-25,595,832.00	25,595,832.00
		90601	Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	25,595,832.00
TOTAL:			-25,595,832.00	25,595,832.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	-25,595,832.00	25,595,832.00
TOTAL:	-25,595,832.00	25,595,832.00

DESCRIPCION: 111300151040/1-. 1a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA REGULARIZAR Y FINANCIAR LAS NÓMINAS CON SUS RESPECTIVAS RETRIBUCIONES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACIÓN		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	16	1	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	17-2018		30 1 2,018
				No. DOCUMENTO
				6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

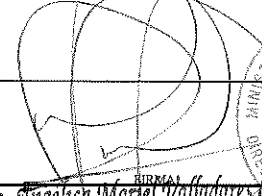
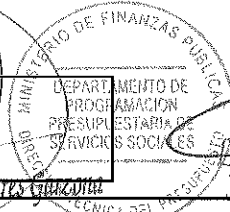
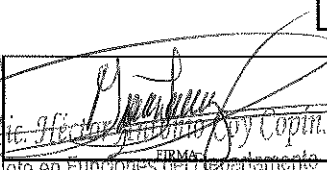
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: 111300151040/1.- 1a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA REGULARIZAR Y FINANCIAR LAS NÓMINAS CON SUS RESPECTIVAS RETRIBUCIONES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

Lidia Angélica Mariel Valdúveres Guzmán
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Héctor Antonio Copin
 De Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	30	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-001-000-022-0101-22-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-613,272.00	-613,272.00
11130015-13-00-000-001-000-024-0101-22-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-156,000.00	-156,000.00
11130015-13-00-000-001-000-026-0101-22-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-18,000.00	-18,000.00
11130015-13-00-000-001-000-027-0101-22-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-102,600.00	-102,600.00
11130015-13-00-000-002-000-022-0101-22-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-221,724.00	-221,724.00
11130015-13-00-000-002-000-027-0101-22-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-125,153.00	-125,153.00
11130015-13-00-000-002-000-233-0101-22-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-1,139,695.00	-1,139,695.00
TOTAL ==>		-2,376,444.00	-2,376,444.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-001-000-011-0101-22-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	954,720.00	954,720.00
11130015-13-00-000-001-000-012-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	324,000.00	324,000.00
11130015-13-00-000-001-000-014-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	49,500.00	49,500.00
11130015-13-00-000-001-000-015-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	528,000.00	528,000.00
11130015-13-00-000-001-000-063-0101-22-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	72,000.00	72,000.00
11130015-13-00-000-002-000-011-0101-22-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	221,724.00	221,724.00
11130015-13-00-000-002-000-012-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	96,000.00	96,000.00
11130015-13-00-000-002-000-014-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130015-13-00-000-002-000-015-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	126,000.00	126,000.00
TOTAL ==>		2,376,444.00	2,376,444.00

DESCRIPCION: 111300151040/2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA REGULARIZAR Y FINANCIAR LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE CON SUS RESPECTIVAS RETRIBUCIONES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (PROYECTO SUPRESIÓN PUESTOS DEL RENGLÓN 022 PERSONAL POR CONTRATO Y CREAR PUESTOS EN EL RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			17	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	17-2018		30	1	2,018	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL</u>	<u>-2,376,444.00</u>		<u>2,376,444.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,376,444.00		2,376,444.00	
0000		-2,376,444.00		2,376,444.00
TOTAL		-2,376,444.00		2,376,444.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,376,444.00	2,376,444.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,376,444.00	2,376,444.00
TOTAL:		-2,376,444.00	2,376,444.00

DESCRIPCION: 111300151040/2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA REGULARIZAR Y FINANCIAR LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE CON SUS RESPECTIVAS RETRIBUCIONES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (PROYECTO SUPRESIÓN PUESTOS DEL RENGLÓN 022 PERSONAL POR CONTRATO Y CREAR PUESTOS EN EL RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	1	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	17-2018	30	1	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-2,376,444.00	2,376,444.00
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	-2,376,444.00	2,376,444.00
		90601	Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)	2,376,444.00
TOTAL:			-2,376,444.00	2,376,444.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	-2,376,444.00	2,376,444.00
TOTAL:	-2,376,444.00	2,376,444.00

DESCRIPCION: 111300151040/2-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA REGULARIZAR Y FINANCIAR LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE CON SUS RESPECTIVAS RETRIBUCIONES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (PROYECTO SUPRESIÓN PUESTOS DEL RENGLÓN 022 PERSONAL POR CONTRATO Y CREAR PUESTOS EN EL RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	17	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	30	1	2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
7				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: 111300151040/2-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA REGULARIZAR Y FINANCIAR LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE CON SUS RESPECTIVAS RETRIBUCIONES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (PROYECTO SUPRESIÓN PUESTOS DEL RENGLÓN 022 PERSONAL POR CONTRATO Y CREAR PUESTOS EN EL RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

(Firma)
ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

(Firma)
Director
 Director del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Sociales.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE SERVICIOS SOCIALES